



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada -GFGVD

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio profesional para la implementación de acciones de fortalecimiento de la gestión de infraestructura vial.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación contribuirá con la implementación de las acciones de fortalecimiento para la gestión de la infraestructura vial de los gobiernos regionales y gobiernos locales, de la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada.

4. ANTECEDENTES

PROVIAS DESCENTRALIZADO de acuerdo a su Manual de Operaciones, tiene dentro de sus funciones, entre otros, el realizar acciones de fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada del transporte departamental y vecinal o rural, siendo la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada, la unidad de línea responsable de fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos regionales y gobiernos locales para la gestión descentralizada del transporte departamental y vecinal o rural, mediante acciones de capacitación y asistencia técnica.

En el presente año 2024, la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada-GFGVD, tiene programado en su Plan Operativo Institucional, como parte de las acciones de fortalecimiento a la gestión de infraestructura vial descentralizada, un conjunto de capacitación y asistencia técnica presencial y/o virtual a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para fortalecer la gestión de la infraestructura vial en el marco de las normas del Invierte.pe, en concordancia con sus competencias asignadas en materia de transporte. Con tal fin se requiere de un profesional especializado para implementar las acciones programadas en el 2024, por la GFGVD.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el servicio de un profesional con experiencia en gestión de inversión de proyectos públicos para la implementación de actividades de fortalecimiento institucional a gobiernos regionales y gobiernos locales para una eficiente ejecución de las inversiones en infraestructura vial.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES

- Seguimiento físico y financiero a las inversiones de infraestructura vial mediante la utilización de los aplicativos Sistema de Seguimiento de Inversiones -SSI, Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, consulta amigable del MEF y



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Sistema de Información de Obras Públicas -Infobras de la CGR, de las prioridades de intervención de los Planes Viales Provinciales Participativos de: Asunción, Casma, Aymaraes, Antabamba, Caylloma, Parinacochas, San Miguel, Chupaca, Huancané, Purús, Sucre, Daniel Alcides Carrión, General Sánchez Cerro, Melgar y San Martín.

- Sistematizar las prioridades de intervención de 150 Planes Viales Provinciales Participativos-PVPP de los gobiernos locales, elaborados en el marco del PATS bajo la modalidad de centralizada y descentralizada.
- Elaborar un reporte de los gobiernos locales y gobiernos regionales que tiene proyectos de infraestructura vial sin cierre en el marco del Invierte.pe.
- Procesar y sistematizar reporte de los documentos entregados por los gobiernos locales sobre las liquidaciones producto de la transferencia de recursos otorgada para elaborar Planes Viales Provinciales Participativos.
- Apoyar en la implementación de las acciones de capacitación y asistencia técnica, en gestión de la infraestructura vial de los Gobiernos Regionales y Locales, programados por la GFGVD, así como del Componente 4: Fortalecimiento Institucional para la Gestión Integrada de Transporte y Competitividad.
- Otras actividades complementarias que le sean designadas por la Gerencia de Fortalecimiento, con relación acciones de fortalecimiento para gobiernos regionales y gobiernos locales.

6.2. RECURSOS

- El proveedor deberá contar con PC o Laptop, programas necesarios y acceso a internet para el desarrollo del servicio, sin que ello implique costos adicionales para la Entidad.
- Provias Descentralizado proporcionará un código de usuario y clave temporal que asignará PROVIAS DESCENTRALIZADO para acceder a los sistemas informáticos necesarios a efectos de cumplir con las prestaciones a su cargo.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1. LUGAR

El proveedor asistirá a las instalaciones de la Sede Central de PROVIAS DESCENTRALIZADO (Jr. Camaná 678 - Cercado de Lima - Piso 12) y, cuando la Entidad lo requiera.

7.2. PLAZO

El plazo de duración del servicio será hasta de sesenta (60) días calendario; contados a partir de notificada la Orden de Servicio.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

8. RESULTADOS ESPERADOS:

En el plazo de hasta 60 días el (la) locadora debe cumplir con las actividades establecidas en el numeral 6.1 de los presentes términos.

- Primer entregable: hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio.
- Segundo entregable: hasta los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio.

9. REQUERIENTOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

9.1. CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado (CCI)
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo que corresponda.
- Tener Seguro Complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, vigente al momento de la prestación. (Se presentará a la firma de la orden de servicio).
- Tener Certificado Único Laboral para Personas Adultas.
- No tener impedimento de contrata con el Estado.

9.2. CONDICIONES PARTICULARES

Características personales, profesionales y disponibilidad: facilidad para trabajar en equipo y para establecer relaciones de coordinación, así como para transmitir experiencias y conocimientos

9.2.1. Perfil del Proveedor:

- Formación Académica: Profesional titulado en ingeniera civil, ingeniería ambiental, ingeniería pesquera, economía y/o afines.
- Experiencia General: mínimo cuatro (04) años en el sector público y/o privado
- Experiencia Especifica: mínimo dos (02) años en el sector público y/o privado, realizando procedimiento para la programación, formulación y evaluación, y monitoreo y seguimiento de proyectos de inversión de infraestructura, en el ciclo del Invierte.pe.
- Diplomado o curso:
 - Diplomado y/o cursos en gestión o administración pública
 - Diplomado y/o cursos en Invierte.pe
 - Diplomado y/o curso en Contrataciones del Estado

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios, y/o conformidades y/o constancia de prestación y/o constancia de trabajo, según corresponda.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

10. OBLIGACIONES

10.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

10.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

PROVIAS DESCENTRALIZADO proporcionará un código de usuario y clave temporal, de ser necesario para acceder a los sistemas informáticos a efectos de cumplir con las obligaciones; en tanto dure el servicio, así como su retiro al finalizar.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por GFGVD, previa evaluación de cada entregable remitido por el proveedor/a, en función a lo establecido en el presente TdR. También presentará recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso y SCTR vigente, entre otros que le sea solicitado por la Entidad. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.

12. FORMA DE PAGO

El pago estará condicionado a la conformidad de los entregables y se realizará en dos (02) armadas, c/u dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad por el funcionario competente.

- Primer Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad: 50 % del costo total
- Segundo Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad: 50 % del costo total

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del proveedor por los vicios ocultos de los servicios realizados es de un (1) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

14. PENALIDADES POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

15. NORMAS ANTICORRUPCION

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

16. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 377- 2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvincias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

17. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

El proveedor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL proveedor no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

Propiedad Intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el proveedor tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo; en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha Ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado “Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf>

“ Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml> ”